

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS CONTRATO SUMINISTRO UNIFORMES COLEGIOS COMUNA DE
TUCAPEL.

HUÉPIL, 17 DE FEBRERO DE 2014.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 332 2014.

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley 18.695. Orgánica Constitucional de municipalidades. Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1. publicada en Diario oficial el 26 de Julio de 2006,
2. Lo dispuesto en el Artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. Lo dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de Servicios y Art. 41 del reglamento.
4. La necesidad de adquirir por suministro "Uniformes Colegios Comuna de Tucapel", para alumnos de todas la Unidades Educativa de la Comuna de Tucapel.
5. La posibilidad de financiar el punto 4 de los vistos, por contrato de suministro la adquisición de Uniformes Colegios Comuna de Tucapel para los alumnos de Todas las Unidades Educativa de la Comuna de Tucapel.

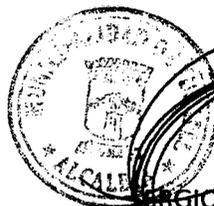
DECRETO:

1. **AUTORIZASE** Bases Administrativas por Contrato de Suministro Uniformes Colegios Comuna de Tucapel para los Alumnos de todas las Unidades Educativa de la Comuna de Tucapel.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional Municipal impútese al subtítulo 22.02.002 Vestuario accesorios y prendas deversas..
3. Publíquese en el Portal del Mercado Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



ANA ALBARRAN MARTÍNEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



BERNARDO RAMÓN SALGADO SALAME
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN

- Of. De partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)



SS/AMAM/AHV/SMFM/msma